Pasto, 21 de marzo de 2025

OPB-4537-2023-207

INGENIERA
SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ
Representante legal
Consorcio Alianza Cultural

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 4537 DE 2023 "REALIZAR POR EL SISTEMA DE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE URBANISMO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PIEDRA DE BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE CONSACÁ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Asunto: Solicitud ampliación No. 4 a la Suspensión No. 1 del contrato de obra No. 4537 de 2023.

Cordial saludo,

Mediante el presente en calidad de contratista de obra del contrato de la referencia me dirijo a usted con el fin de solicitar la ampliación No. 4 al plazo de la suspensión No.1 del contrato de obra No. 4537 de 2023, aludiendo a las siguientes consideraciones:

a. Que el día 6 de diciembre de 2023 se firma contrato de obra No. 4537 de 2023, entre el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes y el Consorcio Obras Consacá, representado legalmente por Reinel Rolando Romero Benavides.
b. Que el día 11 de junio de 2024 se iniciaron las actividades de obra del contrato de la referencia.
c. Que el día diez (10) de octubre de 2024 se firma Modificatorio No.1 prorroga No.1 al contrato de obra, adicionando un plazo de ochenta (80) días.
d. Que el día 26 de noviembre de 2024 se firma Modificatorio No.2 adición No.1 al contrato de obra.
e. Que mediante comunicación OPB-4537-2023-183 de fecha 11 de diciembre de 2024, se remite alcance a solicitud de suspensión del contrato de obra aludiendo a lo indicado a continuación:

Que, hay situaciones ajenas a todas las partes que imposibilitan la normal ejecución de las actividades de obra, como se describe a continuación:

1. ***ACTIVIDADES CONCERNIENTES A SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO.***

En vista de las diferentes situaciones presentadas durante el trámite de permiso de vertimientos y que solo hasta el día 04 de diciembre de 2024 se recibe formalmente las observaciones presentadas por el componente jurídico de la Corporación autónoma de Nariño, al expediente de solicitud de permiso de vertimientos, observaciones que fueron subsanadas el día 09 de diciembre del año en curso y por tanto el expediente fue radicado nuevamente para revisión documental y posterior revisión técnica; a la fecha no se ha podido realizar la ejecución las actividades de obra inmersas en la construcción del sistema séptico integrado sin poder llevar a cabo las actividades que se relacionan a continuación:

7.1.10. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO - VOLUMEN = 5000 Lts (Incluye suministro, herramienta, mano de obra, transporte y demás materiales necesarios para su correcta instalación).

NP13. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZANJA DE INFILTRACION 160 mm (Incluye tubería PVC corrugada para ZANJA , accesorios, geotextil negro, gravilla redonda libre de finos ø 3/4" a 1" y todo lo necesario para su instalación).

NP17. CANAL DE DESBASTE EN CONCRETO 1.4X.04 medidas internas utiles. Incluye base y paredes en concreto f´c= 3000PSI y malla electrosoldada, ladrillo comun, tapas en concreto f´c= 3000PSI, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.

NP17. CAJA DE VALVULAS EN MAMPOSTERÍA 60x60x60 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=2000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.CANAL DE DESBASTE EN CONCRETO 1.4X.04 medidas internas utiles. Incluye base y paredes en concreto f´c= 3000PSI y malla electrosoldada, ladrillo comun, tapas en concreto f´c= 3000PSI, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.

Dicho lo anterior como contratista de obra me permito solicitar la suspensión del contrato de obra pública No. 4537 de 2023, desde el día 21 de diciembre de 2023 y plantear un posible reinicio de actividades para el día 13 de enero de 2025 puesto que las razones antes mencionadas afectan la correcta

ejecución de las obras, esperando que antes de que finalice el plazo de la suspensión se realice una o más mesas de trabajo interinstitucionales entre las partes contratistas de obra e interventoría, ministerio de las culturas las artes y los saberes, Municipio y Corponariño; donde se permita dar una posible solución, y continuación a las actividades de obra.

f. Que el día 09 de enero de 2025, se remite comunicación OPB-4537-2023-194, mediante la cual se solicita ampliación al plazo de la suspensión del contrato aludiendo la solicitud a que no ha sido posible gestionar la mesa de trabajo interinstitucional con la entidad Corponariño.

g. Que el día 24 de enero de 2025, se remite comunicación OPB-4537-2023-201, mediante la cual se solicita ampliación No.2 al plazo de la suspensión del contrato aludiendo la solicitud a que se realzaron nuevas observaciones al expediente del permiso de vertimientos, las cuales fueron subsanadas el día 20 de enero de 2024, y a esa fecha no había sido posible gestionar la mesa de trabajo interinstitucional con la entidad Corponariño.

h. Que el día 06 de febrero de 2025, se remite comunicación OPB-4537-2023-204, mediante le cual se solicita ampliación No. 3 al plazo de la suspensión del contrato aludiendo la solicitud a que una vez desarrollada la mesa interinstitucional, la Corporación Autónoma Regional de Nariño a través de sus representantes, mostró su disposición de colaboración, aun cuando, indican que manejan una hoja de rutas o procesos que deben seguir, aunado a los diferentes tramites que a la fecha vienen trabajando, sin embargo no se tendrá una solución inmediata para el trámite de permiso de vertimientos, ya que existe una serie de procedimientos que se deben realizar para la expedición de la resolución de vertimientos, que se enmaran en realizar la liquidación y facturación para apertura del expediente, realizar la visita técnica y elaboración del informe técnico, finalmente el traslado del expediente a jurídica para revisión y emisión de la resolución aprobatoria.

i. Que, actualmente el contrato de obra se encuentra suspendido desde el día 23 de diciembre de 2024, se realizó una ampliación a la suspensión del contrato el día 15 de enero de 2025, se realizó una segunda ampliación a la suspensión el día 31 de enero de 2025, y se realizó la tercera ampliación a la suspensión el día 15 de febrero de 2025, estableciendo una posible fecha de reinicio para el 31 de marzo de 2025, según acta de ampliación No.3 a la suspensión del contrato de obra.

j. Que, a la fecha los procesos de trámite del permiso de vertimientos han avanzado de la siguiente medida:

- Se realizo la liquidación y el pago de la factura para apertura del expediente.
- El componente técnico de la entidad Corponariño realizo la revisión de la documentación, desarrolló la visita técnica a campo con el fin de validar la documentación recibida, y elaboro el informe técnico de aprobación del sistema de tratamiento.
- No se conoce el documento técnico de aprobación el sistema ya que hace parte de la documentación privada del expediente, sin embrago se conoce que el expediente se encuentra en el área jurídica para revisión final de la documentación y elaboración de la resolución del permiso de vertimientos, por lo cual nos encontramos a la espera de dicha expedición para que el tramite quede debidamente legalizado.

k. Que pese al estado avanzado en que se encuentra el tramite mencionado anteriormente, a la fecha se presentan las siguientes situaciones que motivan a la presente solicitud:

1. Que una vez se conoció acerca del visto bueno otorgado por parte del componente técnico, se procedió a realizar la adquisición del sistema séptico integrado, ya que como se menciono en ocasiones anteriores este suministro tarda entre dos y tres semanas por la llegada desde otras ciudades hasta el sitio de ejecución de la obra, situación que puede verse afectada a causa de las condiciones climatológicas en el departamento de Nariño, ya que la región se ha visto afectada seriamente con inundaciones y grandes deslizamientos en la vía panamericana que comunica Popayán con el departamento de Nariño, en vista de que esta es la principal vía de acceso para el suministro de materiales. La anterior situación ha impedido la llegada de materiales indispensables para la ejecución de la obra tales como el sistema séptico integrado, cemento, acero, y combustible entre otros, para el desarrollo de las labores, todos esenciales una vez se reinicien las actividades de obra.








Que pese a que invias habilito una vía alterna, esta cuenta con 15 puntos críticos situación por la cual se imposibilita el transporte de carga pesada, y la

cual el día 21 de marzo del año en curso se inhabilita por otro deslizamiento, tal como se registra en comunicado de invias indicado a continuación:

Transporte | INVIAS

COMUNICADO DE PRENSA

Invías realiza remoción de material en la vía alterna Pasto – Buesaco –La Unión – Higuerones

Bogotá, D.C. 21 de marzo de 2025 (@InviasOficial). Operarios y maquinaria del Instituto Nacional de Vías se trasladaron al sector de El Empate, en la vía alterna Pasto – Buesaco – La Unión – Higuerones, donde en la mañana de este jueves se produjo un deslizamiento de grandes proporciones que originó la caída aproximada de 6.000 m3 de material suelto y roca.

Gracias a las actividades de los operarios y al buen clima en la zona se logró evacuar más de 2.500 m3 de material de la calzada, lo que permitió dar paso a un carril. Por este corredor el subdirector de Gestión Vial Integral (e), Javier Cañón, y el gobernador de Nariño, Luis Alfonso Escobar, llevaron a cabo un monitoreo de la vía donde se identificaron 15 puntos críticos, de los cuales se priorizarán aquellos que requieran atención inmediata.

Entre tanto, en la vía Pasto – Mojarras, donde ayer comenzó a regir el cierre total, decretado mediante resolución 00766 del 20 de marzo, un movimiento en masa, sobre el km 41, generó caída de roca. Allí, se logró evacuar 1.000 m3 de material

Mientras se supera la emergencia, se insta a los usuarios mantenerse informados sobre el estado de las vías, a través de los canales oficiales de la entidad, como la línea gratuita #767, las redes sociales y la página web www.invias.gov.co.

Gerencia de Comunicaciones
comunicaciones@invias.gov.co
Tel. 377 0600 Ext. 1230

/InviasOficial · @InviasOficial

www.invias.gov.co

2. Que, por otra parte, se debe indicar que una vez se reinicie el contrato de obra se cuenta con siete días de plazo contractual, los cuales no son suficientes para terminar las actividades de obra del contrato, por lo cual se recomienda que previo al reinicio de las actividades se realice el respectivo tramite de la prórroga solicitada por nuestra en parte en las diferentes comunicaciones enviadas vía correo electrónico a su despacho con copia al Ministerio de cultura, las artes y los saberes, como se relaciona a continuación:

- Comunicado OPB-4537-2023-179 de fecha 04 de diciembre de 2024 con asunto: Solicitud de Prorroga No.2 al contrato de obra No. 4537 de 2023.

- Comunicado OPB-4537-2023-196 de fecha 13 de enero de 2025 con asunto: Reiteración a la Solicitud de Prorroga No.2 al contrato de obra No. 4537 de 2023.

- Comunicado OPB-4537-2023-197 de fecha 17 de enero de 2025 con asunto: Solicitud de Prorroga No.2 al contrato de obra No. 4537 de 2023.

- Comunicado OPB-4537-2023-205 de fecha 06 de febrero de 2025 con asunto: Reiteración solicitud de Prorroga No.2 al contrato de obra No. 4537 de 2023.

Como se indicó en los anteriores comunicados, las causales de la solicitud de prorroga se enmarcan en el tiempo de atraso generado a la programación de obra por la elaboración del estudio de suelos, diseño, revisión y aprobación de muro de contención necesario para construirse alrededor del Monumento Piedra de Bolívar, tiempo que se requiere para culminar las actividades complementarias a esta zona, tal como se describe y explica en cada uno de los radicados y el cual se resume a continuación:

- Tiempo efectivo para la ejecución de las actividades de construcción de muro de contención y complementarias a la zona, en cuanto a pisos e iluminación corresponden a 61 días, de los cuales se tiene los siguiente:

MURO DE CONTENCIÓN	Fecha inicio de actividades en obra, acorde a llegada de nueva cuadrilla y materiales, posterior a consecución de los mismos entre 22 y 23 de noviembre de 2024.	Fecha finalización plazo contractual general	*Tiempo contractual disponible (días) (F)	Tiempo necesario para ejecutar (días)	Tiempo adicional al contractual (días)
Fechas disponibles dentro de plazo contractual.	25/11/2024	30/12/2024	35	61	**26**

Así las cosas, para ejecutar las actividades se requiere de 26 días adicionales, complementarios al actual tiempo contractual.

- Afectaciones generadas por estado del tiempo y clima durante la ejecución de las obras, se resumen de la siguiente manera:

Clase de tiempo	HORAS LLUVIA 11 DE JUNIO A 23 DE DICIEMBRE DE 2024		
	Total	RECONOCIMIENTO	Total
Lluvias moderadas	59	50%	3
Lluvias intensas	39	100%	5
TOTAL, DÍAS			8

- Tiempo total de afectación y solicitado para prórroga del contrato:

Tipo de afectación	Total, días
Muro de contención	26
Estado del tiempo	8
TOTAL	**34**

Así las cosas y en vista de los antecedentes e inconvenientes presentados y de que a la fecha para el reinicio de las actividades de obra es indispensable contar de manera oportuna con los materiales e insumos indicados y que además se debe contar con el tiempo necesario para poder llevar a cabo todas las actividades de obra y dar feliz término al contrato, como contratista de obra me permito solicitar la ampliación No.4 al plazo de la suspensión No.1 del contrato de obra pública No. 4537 de 2023, desde el día 31 de marzo de 2025 y plantear reinicio de las actividades de las actividades de obra una vez

se cuente con la prórroga del contrato de obra y se haya solucionado la emergencia por deslizamiento que impide el ingreso de insumos al departamento de Nariño, puesto que las razones antes mencionadas impiden dar continuidad de manera normal a la ejecución de las obras.

Sin otro particular agradezco su atención y pronta respuesta.

REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
R/L Consorcio Obras Consaca
Contratista de obra